

Por esta Carta El Consejo Justicia y Regimiento de la noble  
 Real Villa de Vergara estando juntos en un Ayuntamiento  
 segun lo tenemos de costumbre Especialmente El capitan Juan de  
 Barona alcaide ordinario D. Diego de Burgos Tondarica Sindico  
 Procurador General = Juan de Argarate = Domingo de Alzura  
 Regidor de cuerpo de la Villa y Francisco de Baran Calvezza  
 Diputados de ella = agustin Garcia de Azcarate Casillas y mar  
 tin saez de garbano Regidores de Parquia Acordando que se presenten  
 aamos dichos Consejo Ven. Conuecaro al dho Sindico D. Diego ma  
 nuel de Burgos Tondarica Paraque a lista como mo. Procurador y un  
 voto y non voz y Bto en la Junta Particular que esta muy no  
 Bte y muy leal Provingia de Gipuzcoa a de celebrar en la  
 Iglesia de nra. Señora de las Juridiccion de Sanoble Real Villa  
 de Argesta el dia lunes que se contaran once de este presente  
 mes de Mayo. Sobre el caso que se ofrece y propone la diputacion enra  
 con el loque se magenta deo segun de de nra. Carta de Uruntuno  
 de noiembre de lo pasado de siguiente año se nra. de man  
 dar de Gipuzcoa se se nra. con algun numero de gente para el ejercicio  
 de la guerra sea con la Prebenda que el Caseride se nra. con  
 de lo qual y de cada cosa de ello y lo dello anexo y concerniente  
 el dicho mo. Procurador Juntes proponga con feora de su llaga y de  
 termino y de suboto y poner y se nra. a otros paga que se nra. y  
 pteitos y requerimientos a de las cosas tometes y nra. de nra. y  
 procure y nra. conuecaro ven efecto aga somision que nra. y  
 como talles a el Regimiento Judicamos en nombre de el dicho mo.  
 Consejo a mandamos juntos y presentes en la dicha Junta y fue  
 ra de ella que para todo lo que a de el de ello de nra. y  
 de ledamos cumplido poder a D. Diego manuel de Burgos

